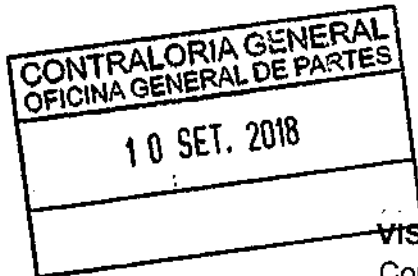


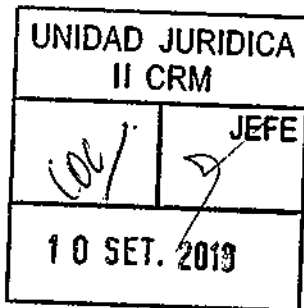


Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada** para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.



**RESOLUCION N° 76**

**SANTIAGO, 22 DE AGOSTO DE 2018**



**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2018; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en la ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 30, de 2 de junio de 2016, de SENDA; en la Resolución Exenta N°961, de 2 de diciembre de 2016, de SENDA; en la Resolución N°19, de 13 de enero de 2017; en la Resolución N° 112, de 14 de agosto de 2017 de SENDA; en la Resolución N° 39, de 6 de marzo de 2018 de SENDA; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Exento N°1260 de fecha 11 de mayo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA**

14 SEP 2018

**CONTRALOR REGIONAL (S)  
II CONTRALORIA REGIONAL  
METROPOLITANA DE SANTIAGO**

M/KI/MAMP/RPH/RGG/KES/RIG/PTB

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento
3. Jefe División de Administración y Finanzas
4. Jefe Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
8. Área de Finanzas
9. Dirección Regional Metropolitana
10. Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada (Bulnes 6982, San Bernardo)
11. Unidad de Gestión Documental



S-6366/18

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N°662237-23-LR16, la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante la Resolución N° 30, de fecha 2 de junio de 2016, de este Servicio.
- 4.- Que, en el referido proceso de licitación, mediante la **Resolución Exenta N° 961**, de 2 de diciembre de 2016, SENDA adjudicó las líneas de servicios que la Resolución respectiva indica, a Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada.
- 5.- Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol, y **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada** celebraron un contrato de prestación de servicios para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, el cual fue aprobado mediante Resolución N°19, de 13 de enero de 2017, de este Servicio.
- 6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, ya citado, SENDA, en el mes de julio de 2017 y enero y julio de 2018, podrá evaluar el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.
- 7.- Que, habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 9.10 de las bases de licitación ya citada, y de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente celebrado, las partes con fecha 20 de julio de 2018 han suscrito una modificación de contrato, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada(s) línea(s) de servicio, la cual requiere ser aprobada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.
- 8.- Que, por tanto se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios celebrada con fecha 20 de julio de 2018, entre **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada**, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la compra de meses de planes de tratamiento para **personas** con consumo problemático de drogas y alcohol.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El menor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de contrato de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá a la cantidad de **\$8.408.445.-**

El monto antes indicado incrementará los recursos de la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:**

El texto de la modificación de contrato que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL SILVA Y ROMÁN LIMITADA PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL**

En Santiago de Chile, a 20 de julio de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s) María Josefina Perez Cruz, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada**, en adelante "La Entidad", representado por **Daniel Román Silva**, ambos domiciliados en Bulnes 6982, San Bernardo, Región Metropolitana, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

**SEGUNDO:** Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

**TERCERO:** Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°

250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID **662237-23-LR16**, la compra de meses de planes de tratamiento para **personas** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 30, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 961**, de 2 de diciembre de 2016, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de la línea de servicio **N° 102, 104 y 109** a **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada**

**CUARTO:** En consideración a lo anterior, **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada** y SENA suscribieron un contrato con fecha **5 de enero de 2017**, aprobado mediante **Resolución N° 19 de fecha 13 de enero de 2017**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA.

**QUINTO:** Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)											
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$	
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orión	-	-	-	-	192	\$ 128.783.792	
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568	
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orión Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560	
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orión	-	-	-	-	192	\$ 128.783.792	
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568	
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orión Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560	
TOTAL 2017					-	-	120	-	-	\$ 261.883.920	
TOTAL 2018					-	-	120	-	-	\$ 261.883.920	
<b>TOTAL CONVENIO</b>					-	-	<b>240</b>	-	-	<b>\$ 523.767.840</b>	

**SEXTO:** De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, SENA en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018., evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

**SEPTIMO:** En cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución N° 112, de 14 de agosto de 2017 de SENA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 31 de julio de 2017, celebrada entre la entidad y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orión	-	-	-	-	204	\$ 136.843.404
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orión Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orión	-	-	-	-	192	\$ 128.793.792
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orión Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
TOTAL 2017					-	-	120	-	-	\$ 269.933.532
TOTAL 2018					-	-	120	-	-	\$ 261.883.920
TOTAL CONVENIO					-	-	240	-	-	\$ 532.817.452

**OCTAVO:** En los mismo términos de la cláusula anterior, mediante la Resolución N° 39, de 6 de marzo de 2018 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 2 de enero de 2018, celebrada entre la entidad y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Periodo	LS	Región	Prestador	Centro	Meses de Planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión (M-PR)	-	-	-	-	204	\$ 136.843.404
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión San Bernardo (Orión Vespertino)	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	CT Orión Residencial Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión (M-PR)	-	-	-	-	216	\$ 144.893.016
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión San Bernardo (Orión Vespertino)	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	CT Orión Residencial Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
TOTAL 2017					-	-	120	168	204	\$ 269.933.532
TOTAL 2018					-	-	120	168	216	\$ 277.983.144
TOTAL CONVENIO					-	-	240	336	420	\$ 547.916.676

**NOVENO:** En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de enero de 2018, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada línea de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Periodo	LS	Región	Prestador	Centro	Meses de Planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión (M-PR)	-	-	-	-	204	\$ 136.843.404
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión San Bernardo (Orión Vespertino)	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	CT Orión Residencial Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión (M-PR)	-	-	-	-	216	\$ 144.893.016
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión San Bernardo (Orión Vespertino)	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	CT Orión Residencial Varones	-	-	105	-	-	\$ 58.859.115
<b>TOTAL 2017</b>					-	-	220	168	204	\$ 269.933.532
<b>TOTAL 2018</b>					-	-	105	168	216	\$ 269.574.699
<b>TOTAL CONVENIO</b>					-	-	225	336	420	\$ 539.508.231

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutarán los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica una **disminución** del precio pactado que asciende a **\$8.408.445.-**

En consecuencia, el monto que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento para el año 2018, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad de **\$ 269.574.699.**, quedando el nuevo monto total del contrato en **\$ 539.508.231.**

**DECIMO:** La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de las revisiones extraordinarias que, según lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

**DECIMO PRIMERO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

**DÉCIMO SEGUNDO:** La representación con la que comparece María Josefina Pérez Cruz como Directora Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N°1260 de fecha 11 de mayo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de Daniel Román Silva para actuar en representación de la **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada**, consta en Escritura pública de fecha 17 de marzo de 2014, otorgada ante el notario público, Claudio Ortiz Cerda.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

**DÉCIMO TERCERO:** El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: **Daniel Román Silva** Representante Legal. Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada. **María Josefina Perez Cruz**, Directora Nacional (s) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



*María Josefina Pérez Cruz*

**MARIA JOSEFINA PEREZ CRUZ**  
**DIRECTORA NACIONAL (S)**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**





**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

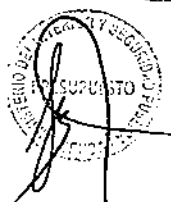
**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 216  
FECHA 22-08-2018**

De acuerdo con la ley N° 21.053, del año 2018 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	76
DETALLE	Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Ltda., para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Tipo de Financiamiento	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	43.752.221.000
Comprometido	43.168.886.156
Presente Documento Resolución Exenta	-8.408.445
Saldo Disponible	591.743.289



*[Handwritten Signature]*

**RITA GONZALEZ GÉLVEZ  
JEFA DE FINANZAS**





**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL SILVA Y ROMÁN LIMITADA PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL**

---

En Santiago de Chile, a 20 de julio de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SEDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s) María Josefina Perez Cruz, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada**, en adelante "La Entidad", representado por **Daniel Román Silva**, ambos domiciliados en Bulnes 6982, San Bernardo, Región Metropolitana, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

**SEGUNDO:** Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

**TERCERO:** Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID 662237-23-LR16, la compra de meses de planes de tratamiento para **personas** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 30, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la Resolución Exenta N° 961, de 2 de diciembre de 2016, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de la línea de servicio N° 102, 104 y 109 a Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada

**CUARTO:** En consideración a lo anterior, Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada y SENDA suscribieron un contrato con fecha 5 de enero de 2017, aprobado mediante Resolución N° 19 de fecha 13 de enero de 2017, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**QUINTO:** Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)											
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$	
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Tempehuica Orón	-	-	-	-	192	\$ 128.793.792	
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568	
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orón Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560	
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Tempehuica Orón	-	-	-	-	192	\$ 128.793.792	
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568	
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orón Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560	
TOTAL 2017					-	-	120	-	-	\$ 261.883.920	
TOTAL 2018					-	-	120	-	-	\$ 261.883.920	
<b>TOTAL CONVENIO</b>					-	-	240	-	-	\$ 523.767.840	

**SEXTO:** De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, SENDA en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018., evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

**SEPTIMO:** En cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución N° 112, de 14 de agosto de 2017 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 31 de julio de 2017, celebrada entre la entidad y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orión	-	-	-	-	204	\$ 136.843.404
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orión Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orión	-	-	-	-	192	\$ 128.793.752
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orión Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
TOTAL 2017					-	-	120	-	-	\$ 269.933.532
TOTAL 2018					-	-	120	-	-	\$ 261.883.920
TOTAL CONVENIO					-	-	240	-	-	\$ 531.817.452

**OCTAVO:** En los mismo términos de la cláusula anterior, mediante la Resolución N° 39, de 6 de marzo de 2018 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 2 de enero de 2018, celebrada entre la entidad y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Periodo	L.S	Región	Prestador	Centro	Meses de Planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión (M-PR)	-	-	-	-	204	\$ 136.843.404
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión San Bernardo (Orión Vespertino)	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	CT Orión Residencial Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión (M-PR)	-	-	-	-	216	\$ 144.893.016
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión San Bernardo (Orión Vespertino)	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	CT Orión Residencial Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
TOTAL 2017					-	-	120	168	204	\$ 269.933.532
TOTAL 2018					-	-	120	168	216	\$ 277.983.144
TOTAL CONVENIO					-	-	240	336	420	\$ 547.916.676

**NOVENO:** En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de enero de 2018, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada línea de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Período	CS	Región	Proveedor	Centro	Meses de Planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Edda	Comunidad Terapéutica Orion (M-PR)	-	-	-	-	704	\$ 116.843.404
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Edda	Comunidad Terapéutica Orion San Bernardo (Orion Vespertino)	-	-	-	166	-	\$ 65.822.548
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Edda	CT Orion Residencial Vespere	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Edda	Comunidad Terapéutica Orion (M-PR)	-	-	-	-	214	\$ 144.893.016
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Edda	Comunidad Terapéutica Orion San Bernardo (Orion Vespertino)	-	-	-	184	-	\$ 65.817.548
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Edda	CT Orion Residencial Vespere	-	-	105	-	-	\$ 58.858.115
TOTAL 2017					-	-	120	166	204	\$ 249.928.522
TOTAL 2018					-	-	105	166	214	\$ 249.574.699
TOTAL CONVENIO					-	-	225	336	420	\$ 539.508.231

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica una **disminución** del precio pactado que asciende a **\$8.408.445.-**

En consecuencia, el monto que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento para el año 2018, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad de **\$ 269.574.699.**, quedando el nuevo monto total del contrato en **\$ 539.508.231.**

**DECIMO:** La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de las revisiones extraordinarias que, según lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

**DECIMO PRIMERO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

**DÉCIMO SEGUNDO:** La representación con la que comparece María Josefina Pérez Cruz como Directora Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N°1260 de fecha 11 de mayo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de Daniel Román Silva para actuar en representación de la **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada**, consta en Escritura pública de fecha 17 de marzo de 2014, otorgada ante el notario público, Claudio Ortíz Cerda.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

**DÉCIMO TERCERO:** El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

  <b>DANIEL ROMÁN SILVA</b> REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL SILVA Y ROMÁN LIMITADA	  <b>MARÍA JOSEFINA PEREZ CRUZ</b> DIRECTORA NACIONAL (S) SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA
--	--



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL SILVA Y ROMÁN LIMITADA PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL**

En Santiago de Chile, a 20 de julio de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s) María Josefina Perez Cruz, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada**, en adelante "La Entidad", representado por **Daniel Román Silva**, ambos domiciliados en Bulnes 6982, San Bernardo, Región Metropolitana, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

**SEGUNDO:** Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

**TERCERO:** Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID **662237-23-LR16**, la compra de meses de planes de tratamiento para **personas** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 30, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 961**, de 2 de diciembre de 2016, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de la línea de servicio N° 102, 104 y 109 a **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada**

**CUARTO:** En consideración a lo anterior, **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada** y SENDA suscribieron un contrato con fecha **5 de enero de 2017**, aprobado mediante **Resolución N° 19 de fecha 13 de enero de 2017**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**QUINTO:** Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S.	Región	Prestador	Establecimiento	PAE Población General	PAJ Población General	PR Población General	PAJ Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orón	-	-	-	-	192	\$ 128.793.792
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	188	-	\$ 65.822.588
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orón Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.580
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orón	-	-	-	-	192	\$ 128.793.792
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	188	-	\$ 65.822.588
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orón Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.580
<b>TOTAL 2017</b>					-	-	120	-	-	\$ 261.883.920
<b>TOTAL 2018</b>					-	-	120	-	-	\$ 261.883.920
<b>TOTAL CONVINO</b>					-	-	240	-	-	\$ 523.767.840

**SEXTO:** De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, SENDA en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018., evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

**SEPTIMO:** En cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución N° 112, de 14 de agosto de 2017 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 31 de julio de 2017, celebrada entre la entidad y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:



ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	LS	Región	Proveedor	Establecimiento	PAR Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orión	-	-	-	-	204	\$ 136.843.404
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orión Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orión	-	-	-	-	192	\$ 128.793.792
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orión Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
TOTAL 2017					-	-	120	-	-	\$ 269.933.532
TOTAL 2018					-	-	120	-	-	\$ 261.883.920
TOTAL CONVENIO					-	-	240	-	-	\$ 531.817.452

**OCTAVO:** En los mismo términos de la cláusula anterior, mediante la Resolución N° 39, de 6 de marzo de 2018 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 2 de enero de 2018, celebrada entre la entidad y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Periodo	LS	Región	Proveedor	Centro	Meses de Planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAR Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orion (M-PR)	-	-	-	-	204	\$ 136.843.404
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orion San Bernardo (Orion Vespertino)	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	CT Orion Residencial Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orion (M-PR)	-	-	-	-	216	\$ 144.893.016
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orion San Bernardo (Orion Vespertino)	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	CT Orion Residencial Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
TOTAL 2017					-	-	120	168	204	\$ 269.933.532
TOTAL 2018					-	-	120	168	216	\$ 277.983.144
TOTAL CONVENIO					-	-	240	336	420	\$ 547.916.676

**NOVENO:** En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de enero de 2018, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada línea de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Periodo	LS	Región	Prestador	Centro	Meses de Planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PNI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2017	100	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orion (M-FB)	-	-	-	-	104	\$ 136.241.104
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orion San Bernardo (Orion Mapocho)	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	CT Orion Residencial Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
2018	100	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orion (M-FB)	-	-	-	-	216	\$ 244.893.016
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orion San Bernardo (Orion Mapocho)	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	CT Orion Residencial Varones	-	-	105	-	-	\$ 58.859.115
<b>TOTAL 2017</b>					-	-	320	368	264	\$ 269.933.633
<b>TOTAL 2018</b>					-	-	309	368	216	\$ 299.574.699
<b>TOTAL COMPLETO</b>					-	-	629	736	480	\$ 569.508.332

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica una **disminución** del precio pactado que asciende a **\$8.408.445.-**

En consecuencia, el monto que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento para el año 2018, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad de **\$ 269.574.699.**, quedando el nuevo monto total del contrato en **\$ 539.508.231.**

**DECIMO:** La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de las revisiones extraordinarias que, según lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

**DECIMO PRIMERO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

**NOVENO:** En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de enero de 2018, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada línea de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas mensuales (en meses de planes y pesos)											
Periodo	L5	Región	Proveedor	Centro	Meses de Planes					TOTAL Presupuesto Anual \$	
					PAE Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres		
2017	103	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión (SA 7R)	-	-	-	-	-	104	\$ 136.811.404
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión San Bernardo (Orion Vespertino)	-	-	-	108	-	\$ 65.822.568	
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	CT Orion Residencial Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560	
2018	103	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión (SA 7R)	-	-	-	-	-	216	\$ 244.893.016
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión San Bernardo (Orion Vespertino)	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568	
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	CT Orion Residencial Varones	-	-	108	-	-	\$ 58.858.125	
<b>TOTAL 2017</b>					-	-	120	168	204	\$ 269.933.532	
<b>TOTAL 2018</b>					-	-	108	168	216	\$ 269.574.699	
<b>TOTAL CONVENIO</b>					-	-	228	336	420	\$ 539.508.231	

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica una **disminución** del precio pactado que asciende a **\$8.408.445.-**

En consecuencia, el monto que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento para el año 2018, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad de **\$ 269.574.699.**, quedando el nuevo monto total del contrato en **\$ 539.508.231.**

**DECIMO:** La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de las revisiones extraordinarias que, según lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.


**DECIMO PRIMERO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

**DÉCIMO SEGUNDO:** La representación con la que comparece María Josefina Pérez Cruz como Directora Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N°1260 de fecha 11 de mayo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de Daniel Román Silva para actuar en representación de la **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada**, consta en Escritura pública de fecha 17 de marzo de 2014, otorgada ante el notario público, Claudio Ortiz Cerda.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.


**DÉCIMO TERCERO:** El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.



**ORION**  
CENTRO DE TRATAMIENTO  
Y REHABILITACION INTEGRAL  
DANIEL ROMÁN SILVA  
REPRESENTANTE LEGAL  
SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y  
REHABILITACIÓN INTEGRAL SILVA Y  
ROMÁN LIMITADA



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol  
DIRECTOR NACIONAL  
SENDA  
REPÚBLICA DE CHILE



MARÍA JOSEFINA PEREZ CRUZ  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL  
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,  
SENDA